



RESOLUCIÓN No. Q.IMV.09.

**MERCEDES ALICIA FLORES DEL POZO
INTENDENTA DE MERCADO DE VALORES DE QUITO (E)**

CONSIDERANDO:

QUE la compañía ACCIONES Y VALORES CASA DE VALORES S.A. ACCIVAL solicita la reforma del estatuto, conforme los términos constantes en la escritura pública otorgada el doce de noviembre de 2008, en la Notaría Vigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito;

QUE las Direcciones de Autorización y Registro y Jurídica de esta Intendencia, mediante Informe No. SC-IMV-AR-DJMV-09-079-131 de 09 de julio de 2009, emite pronunciamiento favorable, para la presente aprobación;

EN ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.2009 de 01 de abril de 2009 y de la Resolución No. SC-S-IAF-RRHH-Q-2009.043 de 3 de julio de 2009:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía ACCIONES Y VALORES CASA DE VALORES S.A. ACCIVAL, en los términos constantes en la escritura pública referida en el primer considerando de esta Resolución; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten las razones respectivas del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registro del Mercado de Valores tome nota del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción de la compañía ACCIONES Y VALORES CASA DE VALORES S.A. ACCIVAL.



ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente resolución a la Corporación Civil, Bolsa de Valores de Quito, para los fines consiguientes.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución, a la compañía ACCIONES Y VALORES CASA DE VALORES S.A. ACCIVAL, a través de su representante legal.

Una vez que se de cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, remítase a la Dirección de Autorización Registro de la Intendencia de Mercado de Valores, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

14 JUL 2009

MERCEDES ALICIA FLORES DEL POZO

PCH/PB.

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2323 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 978 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 23 JUL 2009 del

Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

